DIRECTRICES DEL PROGRAMA DE RECLAMACIONES DE GKN
Preguntas frecuentes (FAQ) y ejemplos

Este documento proporciona respuestas a preguntas frecuentes sobre el Programa de Reclamaciones de GKN establecido en respuesta al incidente. El Programa está diseñado para proporcionar una compensación justa, oportuna y transparente a los residentes y negocios elegibles por las pérdidas sufridas como resultado del Incidente. La participación es totalmente voluntaria.

Acerca del programa

1. **¿Qué es el Programa de Reclamaciones de GKN?**

El Programa de Reclamaciones de GKN ("PRG" o el "Programa") se estableció para proporcionar un reembolso justo y oportuno a las personas, hogares y empresas elegibles afectadas por las órdenes de evacuación obligatorias emitidas por la Ciudad de Garden Grove y la Autoridad contra Incendios del Condado de Orange entre el 21 de mayo de 2026 y el 26 de mayo de 2026 como resultado de un incidente químico en GKN Aerospace Transparency Systems, Inc. ("GKN") en Garden Grove, California.

2. **¿Cuándo se inicia el programa y durante cuánto tiempo funcionará?**

Se espera que el programa se lance en octubre de 2026. Una vez vigente, los Demandantes elegibles podrán presentar Reclamaciones durante seis meses o hasta que se hayan aprobado $100,000,000 en pagos de Reclamaciones, lo que ocurra primero.

3. **¿Es obligatoria la participación en el Programa?**

No. La participación es totalmente voluntaria. Los Demandantes no están obligados a participar, y los Demandantes conservarán todos los derechos legales existentes a menos que y hasta que acepten voluntariamente una oferta de liquidación y presenten la renuncia a todas las reclamaciones relacionadas con incidentes pasadas, presentes y futuras contra GKN y personas y entidades relacionadas.

Elegibilidad

4. **¿Quién es elegible para presentar una Reclamación?**

Los Demandantes elegibles ("Demandantes") incluyen los siguientes:

a. Personas que residían dentro de la Zona de Evacuación como su lugar de residencia habitual durante todo o parte del Período de Evacuación inmediatamente antes de la Evacuación.

b. Grupos familiares que residían dentro de la zona de evacuación como su lugar de residencia habitual durante todo o parte del período de evacuación ("Grupos familiares").

c. Los Negocios que mantenían una operación comercial dentro de la Zona de evacuación durante todo o parte del Período de evacuación ("Negocios elegibles"). Se consideran Negocios elegibles los propietarios de inmuebles multifamiliares que hayan sufrido pérdidas como consecuencia del Incidente, de conformidad con el apartado (b) de la sección 1941.9 del Código Civil, cuando (i) hayan efectuado reembolsos proporcionales de los alquileres pagados por adelantado a personas o grupos familiares elegibles cuyo lugar de residencia habitual se encontrara dentro de la Zona de Evacuación durante todo o parte del Período de Evacuación y que se hayan visto desplazados a causa de la evacuación, y/o (ii) hayan aplicado deducciones en el alquiler del mes siguiente a favor de dichas personas o Grupos familiares elegibles.

5. **¿Puedo presentar una reclamación si estaba en una zona de advertencia pero no bajo una orden de evacuación obligatoria?**

La elegibilidad para presentar una Reclamación se determina en función de si su residencia principal o ubicación comercial física se encontraba dentro de la zona de evacuación obligatoria definida como se describe en las pautas del Programa de Reclamaciones (definida como la "Zona de Evacuación"). Los demandantes fuera de la Zona de Evacuación no son elegibles para solicitarla. Si no está seguro de si califica para presentar una Reclamación, puede obtener orientación si se comunica con el centro de asistencia del Programa al 1-657-526-7470.

6. **¿Cuántas reclamaciones puede presentar un grupo familiar?**

Una reclamación por Grupo familiar o Negocio elegible. Se requerirá prueba de residencia. Se rechazarán las reclamaciones duplicadas presentadas en nombre del mismo Demandante.

7. **¿Puede un negocio presentar una reclamación por separado de sus propietarios o empleados?**

Sí. Las empresas pueden presentar una Reclamación por Interrupción de actividades comerciales por pérdidas de ingresos empresariales sufridas durante el Período de Evacuación. Los miembros individuales del hogar que también sean propietarios de negocios deben presentar dos reclamaciones por separado: una por pérdidas personales y otra por pérdidas por interrupción de actividades comerciales.

Pérdidas elegibles y compensación

8. **¿Qué tipos de pérdidas son elegibles para el reembolso?**

El Programa cubre cinco categorías de pérdidas elegibles, siempre que hayan sido causadas por la Evacuación y se hayan ocasionado durante el Período de Evacuación:

- Alojamiento: hotel, Airbnb, VRBO u otro alojamiento temporal.
- Comidas: gastos de comidas (restaurante, comida para llevar o comestibles) durante el período de evacuación.

- Transporte: costos de viajes relacionados con evacuaciones o desplazamientos alternativos.
- Salarios perdidos: ingresos perdidos por empleados por hora que no pudieron trabajar durante la evacuación.
- Interrupción de actividades comerciales: Pérdida de Beneficios para Negocios Elegibles en la Zona de Evacuación.

9. **¿Cómo se calculan los pagos?**
 Los pagos se calculan utilizando los siguientes tipos y métodos:

Categoría	Tarifa	Base / Notas
Alojamiento	**Costo razonable, respaldado por documentación, de hasta $300 por noche de alojamiento necesario, por un máximo de 5 noches; hasta $500 por noche si fuera necesario, como consecuencia de la evacuación y siempre que el gasto sea razonable.**	Por grupo familiar; se requieren recibos detallados. Si solicita el pago de más de una unidad de alojamiento, se requiere prueba de que la cantidad de hoteles o habitaciones era necesaria. Si solicita el pago de más de $300 por noche de alojamiento, se reembolsará hasta $500 por noche tras determinar que el alojamiento y el gasto eran necesarios, se debieron a la evacuación y eran razonables. Si solicita el pago por más de 5 noches tras determinar que el alojamiento adicional era necesario, se debió a la evacuación y era razonable.
Comidas	**$50 por día por persona hasta por 5 días**	Por persona; recibos o declaración jurada.
Transporte	**$20/día durante un máximo de 5 días por cada Grupo familiar; se necesitaron hasta $50/día contra presentación de los recibos y la documentación que acredite que los gastos**	Por Grupo familiar; se requieren recibos o declaración jurada por $20/día; se requieren recibos por hasta $50/día

	fueron necesarios, se debieron a la evacuación y fueron razonables.	
Salarios perdidos	**Pérdidas reales de hasta 8 horas de trabajo de hasta 3 días a una tarifa horaria real con un máximo de $500 al día**	Por persona; solo para empleados por hora; en función de los días de trabajo programados; se requiere documentación
Pérdida de uso	**Monto fijo de $500 por Grupo familiar**	Por grupo familiar; se incluye automáticamente; no se necesita documentación
Interrupción de actividades comerciales	**Pérdida de beneficios de hasta $5,000/día**	Por empresa elegible; se requiere documentación

10. **¿Hay un límite en el reembolso de alojamiento?**

Sí. El reembolso de alojamiento tiene un límite de hasta $300 por noche para un máximo de 5 noches por Grupo familiar durante el Período de Evacuación. Los Demandantes pueden tener derecho a un reembolso de hasta $500 por noche tras demostrar que el alojamiento y los gastos eran necesarios, causados por la evacuación y determinados como razonables. Para los Grupos familiares que hayan reservado varias habitaciones, se revisará el costo combinado por noche en todas las habitaciones.

Por ejemplo, se reembolsaría en su totalidad a una familia de 4 personas con 2 adultos y 2 menores que reservaron dos habitaciones de hotel, una para los adultos y otra para los menores, a $150/noche cada una ($300/noche combinada). Se requieren recibos detallados para ambas habitaciones.

11. **¿Los empleados asalariados son elegibles para la compensación por Salarios perdidos?**

No. La categoría Salarios perdidos se limita únicamente a empleados por hora. Los empleados asalariados no son elegibles para el reembolso por salarios perdidos. Los Propietarios de negocios son elegibles para presentar una reclamación por Interrupción de actividades comerciales por separado.

12. **¿Cómo se calcula la compensación por Salarios perdidos?**

Los Salarios perdidos se basan en la cantidad de días que tenía programado trabajar el demandante durante el Período de Evacuación, no en un cálculo fijo de tres días. Los Demandantes deben proporcionar una combinación de confirmaciones de empleo, recibos de pago, horarios de trabajo o documentación equivalente. La compensación se calcula según la tarifa por hora real del Demandante hasta un máximo de 8 horas de trabajo con un límite de $500 al día por persona. Se requerirá autorización para confirmar los horarios de trabajo con los empleadores.

Por ejemplo, un empleado por hora que estaba programado para trabajar durante el Período de Evacuación durante 8 horas es elegible para la compensación de salario perdido durante 8 horas

a su tarifa por hora real con un máximo de $500 por día que estaba programado para trabajar. Del mismo modo, si un empleado por hora tenía programado trabajar durante 6 horas, sería elegible para la compensación por Salario perdido durante 6 horas a su tarifa real con un máximo de $500 por día.

13. **¿Qué es la Pérdida de uso y quién califica?**

La Pérdida de uso es un pago fijo de $500 otorgado a cada Grupo familiar elegible, independientemente de otras categorías de compensación solicitadas. No requiere documentación adicional y se incluye automáticamente en cada reclamación elegible. Incluso los hogares sin recibos de hotel, sin costos de transporte y sin salarios perdidos recibirán el monto por Pérdida de uso. Esto no se aplica a las reclamaciones por interrupción de actividades comerciales.

14. **¿Las ofertas son negociables?**

Las ofertas de compensación se calculan mediante niveles uniformes del Programa. Sin embargo, se puede pedir a los Demandantes que presenten documentos adicionales si no se proporcionaron documentos suficientes durante la admisión. Se revisarán documentos adicionales que pueden tardar hasta treinta (30) días. Si un Demandante no está satisfecho con su oferta de compensación después de que se haya presentado la documentación completa, puede solicitar una Revisión Interna y una Revisión Independiente (como se establece en la Sección 7). Si un Demandante sigue insatisfecho después de completar estas Revisiones y no desea aceptar la oferta, puede rechazar la oferta y conservar sus derechos legales existentes.

Cómo solicitar

15. **¿Cómo presento una reclamación?**

Los demandantes elegibles pueden presentar una reclamación a través de uno de estos dos métodos:

- En línea: a través del sitio web del Programa de Reclamaciones de GKN GKNGGClaimsProgram.com
- En persona: en un centro de asistencia en persona designado (las ubicaciones que se anunciarán en el momento del lanzamiento del programa)
- Las solicitudes de reclamación están disponibles en inglés, coreano, español y vietnamita (en dos dialectos) con intérpretes de idiomas en persona disponibles en eventos comunitarios.

16. **¿Qué documentos necesito para presentar una reclamación?**

Los requisitos de documentación varían según la categoría de costos y se definen con más detalle en las Directrices del programa de reclamaciones. Todos los Demandantes deben proporcionar:

- Prueba de identidad: al menos una forma válida de identificación (p. ej., licencia de conducir, tarjeta de identificación emitida por el estado, pasaporte, identificación de estudiante, tarjeta de identificación de servicio militar o dependiente, tarjeta de registro

de extranjeros, identificación de estudiante, tarjeta de residente permanente o certificado de nacimiento).

- Prueba de residencia: al menos dos documentos que confirmen su dirección dentro de la Zona de Evacuación a mayo de 2026 (p. ej., factura de servicios públicos o teléfono móvil, contrato de alquiler/arrendamiento, resumen de la hipoteca, factura de impuestos sobre la propiedad, extracto bancario, documento de seguro, contrato de arrendamiento y/o correspondencia gubernamental).
- Comprobante y declaración en la que se identifique a todas las personas que integran el Grupo familiar.
- Documentación que acredite que el reclamante evacuó cuando se le ordenó hacerlo y el período durante el cual permaneció evacuado.
- Documentación o declaración jurada de que el Demandante aún no ha recibido el reembolso de ninguna de las pérdidas ocasionadas como resultado del Incidente.

Documentación adicional por categoría:

- Alojamiento: estado de cuenta, factura o recibo detallado del hotel (hotel, Airbnb o VRBO)
- Transporte: una declaración jurada si pretende solo $20 al día; si pretende más de $20 al día, recibos detallados; para cualquier solicitud de reembolso, pruebas de que el gasto fue necesario, razonable y fue causado por la evacuación
- Comidas: recibos o declaración jurada.
- Salarios perdidos: carta del empleador, recibo de pago o documentación equivalente
- Interrupción del negocio: documentación de la prueba de negocio, incluida la licencia comercial, el registro del estado de California o la identificación fiscal federal (número de identificación del empleador [Employer Identification Number, EIN]) y el cálculo de las pérdidas comerciales
 - Proporcione al menos 2 de los siguientes:
 - Prueba de ingresos netos de 2024 y 2025, como estados de resultados auditados y/o estados financieros preparados por un contador público certificado (Certified Public Accountant, CPA) independiente.
 - Declaraciones de impuestos presentadas de 2024 y 2025.
 - Estados de resultados mensuales de 2026.
 - Otra documentación que demuestre pérdidas comerciales durante el Período de Evacuación
 - El Administrador de Reclamaciones puede solicitar la siguiente documentación adicional a los Negocios elegibles como prueba de la Pérdida de Beneficios: prueba de propiedad del negocio (incluida la documentación que demuestre todos los propietarios o personas de control del negocio), licencia comercial, declaraciones de impuestos sobre la renta presentadas en

2025, libros y registros creíbles de períodos inmediatamente anteriores o posteriores al Periodo de Evacuación, y otra documentación razonablemente solicitada por el Administrador de Reclamaciones.

17. **¿Se pueden incluir menores en una reclamación de grupo familiar?**

Sí. Los menores (personas menores de 18 años al 21 de mayo de 2026) pueden incluirse en una reclamación de Grupo familiar. Se debe proporcionar al menos una forma de identificación válida para cada menor, como un certificado de nacimiento, licencia de conducir, tarjeta de identificación emitida por el estado, pasaporte, identificación de dependiente militar, tarjeta de registro de extranjeros, identificación de estudiante, tarjeta de residente permanente, orden de custodia u otra forma de identificación válida.

Revisión y pago de reclamaciones

18. **¿Qué sucede después de enviar mi reclamación?**

Una vez que presente su reclamación, el Programa seguirá un proceso de revisión estructurado:

a. Enviar reclamación: su reclamación y la documentación de respaldo se reciben a través del portal en línea o del centro de asistencia en persona. Durante el proceso de admisión de la Reclamación, se le pedirá que proporcione la documentación necesaria para respaldar su Reclamación.

b. Confirmar elegibilidad: el Administrador de Reclamaciones confirmará su elegibilidad al verificar su identidad y que su residencia o negocio principal se encuentren dentro de la Zona de Evacuación.

c. Validar documentación: una vez que se confirme la elegibilidad para la reclamación, el Administrador de reclamaciones validará su documentación. Se revisan y validan la documentación que acredita su residencia y los comprobantes detallados de gastos o pérdidas.

d. Calcular oferta: el Administrador de Reclamaciones generará una oferta para usted mediante la metodología de compensación estandarizada del Programa descrita en este Apéndice.

e. Liquidación: dentro de los setenta y cinco (75) días posteriores a la recepción de una Reclamación que contenga respaldo verdadero, preciso y completo, el Administrador de Reclamaciones le presentará una oferta por escrito en inglés y en el idioma seleccionado por el Demandante al momento de presentar la Reclamación. El Administrador de Reclamaciones le proporcionará una explicación de la base de la oferta y un borrador del acuerdo que contiene todos los términos y condiciones de la oferta.

 Puede aceptar la oferta y firmar el acuerdo de conciliación, apelar con documentos agregados o rechazar la oferta en un plazo de treinta (30) días. La participación en el Programa es totalmente voluntaria. No está obligado a aceptar una oferta del Programa de Reclamaciones.

 Si acepta una oferta del Programa de Reclamaciones, se le pedirá que firme una autorización en la que se desestime cualquier litigio actual y se pierda el derecho a

participar o reclamar en un litigio o acuerdo futuro contra GKN relacionado con el incidente del 21 de mayo de 2026.

Se informa a los Demandantes que se han presentado múltiples demandas colectivas putativas y procedimientos individuales relacionadas con el incidente del 21 de mayo de 2026 ante el Tribunal Superior del Condado de Orange y el Tribunal de Distrito de los EE. UU. para el Distrito Central de California. La información sobre las demandas, que incluye los nombres y números de los casos, los nombres y la información de contacto de los abogados de los demandantes, los tribunales de presentación y los jueces presidentes, si están disponibles, e información sobre la pertenencia a la clase putativa, está disponible en el sitio web del Programa de Reclamaciones. Se informa a los Demandantes que si procedieran en un litigio, dicho litigio, si tiene éxito, podría resultarles en una mayor recuperación que la que obtendrían al participar en este Programa de Reclamaciones.

Los Demandantes son libres de aceptar o rechazar la oferta. Todas las ofertas permanecerán abiertas durante un mínimo de treinta (30) días. Si usted no acepta o no disputa la oferta dentro de dicho período, la oferta vencerá sin perjuicio de que usted vuelva a enviar una Reclamación durante el Período del Programa de Reclamaciones, como se define en las Directrices del programa de reclamaciones. Si decide aceptar la oferta, se le pedirá que firme un acuerdo de conciliación y renuncia a reclamaciones, junto con todas las personas en la Reclamación.

f. Emitir pago: tras la aceptación firmada de una oferta del Programa y su renuncia completa a todas las reclamaciones pasadas, presentes y futuras contra GKN y las personas y entidades relacionadas que surjan de o estén relacionadas con el Incidente, el pago se emitirá mediante cheque al Demandante principal que haya presentado la reclamación. El cheque se enviará por correo a la dirección que el Demandante haya indicado como su dirección postal actual en su Reclamación.

g. Cerrar reclamación: después de recibir el pago, el Programa considera que la Reclamación ha sido cerrada.

19. **¿Cuánto tiempo llevará el proceso de revisión?**

El Programa aspira a proporcionar a los Demandantes una oferta de compensación en un plazo de setenta y cinco (75) días desde la recepción de una Reclamación completa.

Si un Demandante presenta una objeción a una oferta de conformidad con el proceso de Revisión interna, el Administrador de Reclamaciones revisará y responderá con una decisión en un plazo de treinta (30) días desde la recepción de la objeción del Demandante y cualquier documentación adicional. Se notificará a los demandantes una vez que toda la documentación requerida haya sido revisada y se considere completa.

Si un Demandante sigue sin estar satisfecho con la determinación del Administrador de Reclamaciones después del proceso de Revisión Interna, el Demandante puede presentar una objeción al Auxiliar Especial en un plazo de 30 días desde la recepción de la decisión de conformidad con la Revisión Interna.

20. **¿Cómo se emitirá el pago?**

El pago se emitirá mediante cheque al Demandante principal que presentó la reclamación en nombre del Grupo familiar.

21. **¿Qué sucede si deseo aceptar la oferta?**

Los Demandantes que deseen aceptar una oferta deberán firmar y devolver el acuerdo de conciliación y la liberación de todas las reclamaciones pasadas, presentes y futuras contra GKN y las personas y entidades relacionadas que surjan o estén relacionadas con el Incidente. El pago se emitirá entonces mediante cheque a más tardar treinta (30) días después de firmar la renuncia.

22. **¿Qué sucede si no acepto la oferta?**

Los Demandantes no tienen obligación de aceptar una oferta. Si se rechaza una oferta, un Demandante conservará todos los derechos legales existentes y podrá solicitar otros recursos legales. Si un Demandante no acepta una oferta en un plazo de treinta (30) días desde la emisión de una oferta, esta vencerá sin perjuicio de que el Demandante vuelva a enviar la Reclamación durante el Periodo del Programa de Reclamaciones. Rechazar una oferta del Programa no afecta su elegibilidad para emprender acciones legales independientes.

El Administrador de Reclamaciones puede solicitar una Revisión Interna dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción de una oferta del Programa en la que se realice una revisión integral de la documentación. A partir de entonces, un Demandante que permanezca insatisfecho con la Revisión Interna descrita anteriormente puede solicitar una Revisión Independiente ante el Auxiliar Especial. El Auxiliar Especial podrá, aunque no será necesario, adjudicar individualmente cualquier solicitud.

23. **¿Existen implicaciones fiscales?**

El Programa y GKN no pueden proporcionar asesoramiento fiscal. Los demandantes deben consultar a un asesor fiscal en relación con preguntas sobre impuestos.

Fraude e integridad del programa

24. **¿Cómo protege el Programa contra reclamaciones fraudulentas, privacidad de datos y seguridad?**

El Programa realiza múltiples comprobaciones de verificación de toda la información del Demandante, incluida la identidad, residencia, documentación y pérdidas calculadas. Las reclamaciones que se determinen fraudulentas no serán elegibles para participar en el Programa. El Programa mantiene la supervisión, los controles de calidad y los procedimientos de auditoría adecuados para garantizar una administración de reclamaciones coherente y responsable. Todos los datos y documentos del Demandante enviados se gestionan de acuerdo con las leyes y normativas de privacidad de datos vigentes. La información personal se almacena de forma segura y solo es accesible para el personal autorizado.

La información obtenida por el Administrador de Reclamaciones y el Auxiliar Especial se utilizará únicamente con el fin de procesar Reclamaciones en el Programa de Reclamaciones y no para ningún otro fin, excepto que: (a) GKN tenga derecho a obtener información del Administrador de Reclamaciones y del Auxiliar Especial en la medida en que lo soliciten o requieran las aseguradoras de GKN y para la planificación financiera de GKN; (b) GKN, el Administrador de Reclamaciones y el Auxiliar Especial tienen derecho a informar cualquier sospecha de fraude a las autoridades locales, estatales o federales; y (c) el Administrador de

Reclamaciones puede presentar información a las autoridades fiscales u otras agencias gubernamentales en la medida en que lo exija la ley.

25. **¿Puedo recibir compensación tanto de este Programa como de otra fuente por las mismas pérdidas?**

No. El Programa está diseñado para evitar recuperaciones duplicadas. Se espera que los Demandantes revelen cualquier compensación recibida de otras fuentes por las mismas pérdidas. Las reclamaciones que impliquen una recuperación duplicada estarán sujetas a ajustes o descalificaciones.

Contacto y asistencia

26. **¿Cómo puedo obtener ayuda con mi reclamación?**

La asistencia estará disponible una vez que se inicie el Programa a través de:

- El sitio web del Programa (la URL se anunciará en el momento del lanzamiento).
- Centros de asistencia en persona en las comunidades afectadas (ubicaciones a anunciar).
- Una línea de soporte del programa dedicada (número a anunciar).
- La asistencia estará disponible en inglés, coreano, español y vietnamita (en dos dialectos).

27. **Tengo preguntas adicionales que no se abordan aquí. ¿Qué debo hacer?**

La información adicional y las actualizaciones estarán disponibles a través del sitio web del Programa.

Apéndice D: ejemplos ilustrativos

Situación 1: la familia Rodríguez
Familia de 4 personas | Dos habitaciones de hotel ($150 por noche cada una) | Transporte solicitado | Un trabajador por hora, un trabajador asalariado.

Perfil del grupo familiar	
Tamaño del grupo familiar	4 personas: 2 adultos, 2 menores (9 y 12 años)
Días evacuados	5 días
Alojamiento	Se reservaron dos habitaciones de hotel, a $150 por noche cada una ($300 por noche combinada). Recibos detallados enviados para ambas habitaciones. La tarifa combinada por noche de $300.
Comidas	La tarifa de viáticos por persona durante cinco días se aplica con base en recibos o declaración jurada.
Transporte	Se solicitó el transporte del programa durante cinco días en función de los recibos o la declaración jurada.
Salarios perdidos	Padre/madre 1 (supervisor del almacén, asalariado): no elegible para salarios perdidos. Padre/madre 2 (asociado minorista: por hora, $18/h × 8 horas = $144/día): se programó que trabajara 4 días durante el período de evacuación. Envía recibos de pago, cronograma de trabajo y confirmación del empleador.
Pérdida de uso	Califica como Grupo familiar: no se requiere documentación adicional

Desglose de compensación			
Categoría de compensación	**Tarifa**	**Días/Cantidad**	**Importe**
Hotel / Alojamiento – Habitación 1	$150 por noche	5 noches	$750
Hotel / Alojamiento – Habitación 2	$150 por noche	5 noches	$750
Total combinado por noche: $300			
Transporte (por Grupo familiar)	$20 por día	5 días	$100
Comidas – Padre 1 (por persona)	$50 por día	5 días	$250
Comidas – Padre 2 (por persona)	$50 por día	5 días	$250
Comidas – Menor 1 (por persona)	$50 por día	5 días	$250

Categoría de compensación	Tarifa	Días/Cantidad	Importe
Comidas – Menor 2 (por persona)	$50 por día	5 días	$250
Salarios perdidos – Padre/madre 1	Asalariado: no elegible	—	$0
Salarios perdidos – Padre/madre 2	$144 por día (por hora)	3 días programados	$432
Pérdida de uso del grupo familiar	$500	—	$500
COMPENSACIÓN TOTAL ESTIMADA			**$3,532**

Situación 2: La familia Whitaker
Familia de 4 personas | Sin recibos de hotel (estancia con familiares) | Sin transporte | Jubilado y cuidador

Perfil del grupo familiar

Tamaño del grupo familiar	4 personas: 2 adultos, 2 menores (6 y 14 años)
Días evacuados	4 días
Alojamiento	Me hospedé en la casa de un familiar: no hay recibos de hotel que enviar.
Comidas	La tarifa de viáticos por persona durante tres días se aplica con base en recibos o declaración jurada.
Transporte	Transporte no solicitado
Salarios perdidos	Adulto 1 (jubilado): sin ingresos por empleo, no elegible. Adulto 2 (cuidador que se queda en casa): sin ingresos por empleo, no elegible.
Pérdida de uso	Califica como Grupo familiar: no se requiere documentación adicional

Desglose de compensación

Categoría de compensación	Tarifa	Días/Cantidad	Importe
Hotel / Alojamiento (por Grupo familiar)	N/A: sin recibos	—	$0
Comidas – Padre 1 (por persona)	$50 por día	4 días	$200
Comidas – Padre 2 (por persona)	$50 por día	4 días	$200
Comidas – Menor 1 (por persona)	$50 por día	4 días	$200
Comidas – Menor 2 (por persona)	$50 por día	4 días	$200
Transporte (por Grupo familiar)	No solicitado	—	$0
Salarios perdidos – Adulto 1	Jubilado: no elegible	—	$0
Salarios perdidos – Adulto 2	Permanece en su casa, no es elegible	—	$0

Categoría de compensación	Tarifa	Días/Cantidad	Importe
Pérdida de uso del grupo familiar	$500	—	$500
COMPENSACIÓN TOTAL ESTIMADA			**$1,300**

Escenario 3: Marcus T.
Hogar unipersonal | Hotel con recibos | Transporte solicitado | Trabajador por hora

Perfil del grupo familiar

Tamaño del grupo familiar	1 persona
Días evacuados	5 días
Alojamiento	Reservó una habitación de hotel a $300/noche, presenta recibos detallados
Comidas	La tarifa de viáticos por persona durante cinco días se aplica con base en recibos o declaración jurada.
Transporte	Se solicitó el transporte del programa durante cinco días en función de los recibos o la declaración jurada.
Salarios perdidos	Trabajador por hora en un centro de distribución de comestibles: $20/hora × 8 horas/día = $160/día. Trabaja con un horario regular de lunes a viernes y se programó para los 5 días laborables durante el período de evacuación. Envía recibos de pago, cronograma de trabajo y confirmación del empleador.
Pérdida de uso	Califica como Grupo familiar: no se requiere documentación adicional

Desglose de compensación

Categoría de compensación	Tarifa	Días/Cantidad	Importe
Hotel / Alojamiento (por Grupo familiar)	$300 por noche	5 noches	$1,500
Comidas – Persona 1 (por persona)	$50 por día	5 días	$250
Transporte (por Grupo familiar)	$20 por día	5 días	$100
Salarios perdidos	$160 por día (por hora)	3 días	$480
Pérdida de uso del grupo familiar	$500	—	$500
COMPENSACIÓN TOTAL ESTIMADA			**$2,830**

Escenario 4: La familia Nguyen
Familia de 3 personas | Recibo del hotel a $400/noche | Sin transporte | Sin trabajadores por hora

Perfil del grupo familiar

Tamaño del grupo familiar	3 personas: 2 adultos, 1 menor (4 años)
Días evacuados	5 días
Alojamiento	Se alojó en Airbnb con recibos detallados por un valor de $400/noche que mostraban que dicho gasto era razonable, causado por la evacuación y necesario
Comidas	La tarifa de viáticos por persona durante tres días se aplica con base en recibos o declaración jurada.
Transporte	Transporte no solicitado
Salarios perdidos	Adulto 1 (ingeniero de software — asalariado): no elegible para salarios perdidos en virtud del programa. Adulto 2 (asesor independiente, autónomo): no elegible; los salarios perdidos se aplican solo a los empleados por hora. Para salarios perdidos, el adulto 2 puede presentar una reclamación “por Negocio”.
Pérdida de uso	Califica como Grupo familiar: no se requiere documentación adicional

Desglose de compensación

Categoría de compensación	Tarifa	Días/Cantidad	Importe
Hotel/alojamiento: recibo real	$400 por noche	3 noches	$1,200
Comidas – Adulto 1 (por persona)	$50 por día	3 días	$150
Comidas – Adulto 2 (por persona)	$50 por día	3 días	$150
Comidas – Menor (por persona)	$50 por día	3 días	$150
Transporte (por Grupo familiar)	No solicitado	—	$0
Salarios perdidos – Adulto 1	Asalariado: no elegible	—	$0
Salarios perdidos – Adulto 2	Trabajador por cuenta propia, no elegible	—	$0
Pérdida de uso del grupo familiar	$500	—	$500

Categoría de compensación	Tarifa	Días/Cantidad	Importe
COMPENSACIÓN TOTAL ESTIMADA			**$2,150**